

## **Bases ayudas económicas** **V Jornadas RedEFES – 17 y 18 enero 2025**

Fundación Finanzas Éticas, con el objetivo de contribuir a facilitar la asistencia a las V Jornadas RedEFES en 2025 que tendrán lugar el 17 y 18 de enero de 2025 en Madrid, ofrece unas ayudas económicas para contribuir con los gastos de desplazamiento y/o alojamientos generados por la asistencia a las jornadas.

### **Importe máximo y conceptos de las ayudas económicas por solicitante (\*):**

1. Ayudas para el desplazamiento (\*\*)
2. Ayudas para el alojamiento

Importe total máximo por persona: 125 €

### **Requisitos para el acceso a las ayudas económicas:**

1. Ser profesor/a en activo o en preparación de secundaria, de bachillerato, de FP o del ámbito universitario
2. Ser parte activa de alguna organización que trabaje por la educación informal económica alternativa
3. Ser residente en cualquier Comunidad Autónoma española diferente a la Comunidad de Madrid (lugar de realización de la actividad)

### **Procedimiento:**

1. La persona solicitante deberá haber cumplimentado el [formulario de inscripción a las jornadas RedEFES](#)
2. Se debe enviar **solicitud** a través del correo electrónico [info@finanzaseticas.net](mailto:info@finanzaseticas.net).  
En el Asunto del mensaje indicar: “Jornadas RedEFES – solicitud ayuda viajes”.  
En el cuerpo del mensaje, se especificarán los siguientes puntos:
  - a. Motivación para la participación en la actividad
  - b. Lugar de procedencia
  - c. Medio de transporte utilizado
  - d. Si solicita ayuda para desplazamiento, alojamiento o ambas

**Fecha límite para la solicitud:** 13 de diciembre de 2024

3. Una vez adquiridos los billetes y/o haber realizado el pago del alojamiento, se deberá enviar el documento justificante de pago a la dirección de correo electrónico indicada anteriormente.
4. Una vez recibidas y estudiadas las solicitudes, se contactará con las personas solicitantes para comunicar si son beneficiarias o no de la ayuda económica, y cuál es el importe de la ayuda

**Fecha efectiva de reembolso:** máximo el 28 de enero de 2025

(\*) Estos importes podrán ser modificados en función del número de solicitudes

(\*\*) Solo se ofrecerá ayuda económica al transporte por carretera y tren. A excepción de participantes procedentes de Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla